

PREGUNTAS FRECUENTES

¿La beca financia estudios de Postdoctorado sólo en el extranjero?

Sí. Las BECAS CHILE financian exclusivamente estudios de Postdoctorado que se realicen en el extranjero en forma total y presencial. Esto restringe la posibilidad de realizar parte de los estudios en Chile y posteriormente en el extranjero o viceversa. Si una postulación se presentara en términos distintos a lo dispuesto (estudios parciales y/o totales en Chile) ésta será declarada fuera de bases o se procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

¿Cómo postulo a las BECAS CHILE de Postdoctorado?

Existen dos modalidades de postulación:

- En línea, a través de la plataforma www.becaschile.cl Esta es la forma más recomendable y la más usada en la medida que el/la postulante ahorra tiempo y dinero. La postulación en línea vence el **29 de octubre de 2009** a las 12:00 hrs. (medio día hora chilena)
- En papel, mediante el cual se deben entregar 2 copias de todos los antecedentes de postulación y un CD con todos los documentos grabados en formato PDF. Las postulaciones en papel deben incluir las cartas de recomendación. Toda esta documentación deberá entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morin 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. La postulación en papel vence el **15 de Octubre de 2009** a las 12:00 hrs. (medio día hora chilena)

¿Dónde puedo retirar formularios de postulación?

Los formularios de postulación se encuentran disponibles para ser descargados en las páginas: www.becaschile.cl

Cuando inicio una postulación en línea ¿Es necesario completar el formulario de postulación de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?

Usted puede iniciar y luego abrir su postulación las veces que estime conveniente; sin embargo debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, deberá ingresar nuevamente la información no grabada. Una vez ingresada toda la información solicitada en las bases, podrá enviar su postulación procediendo a validar la postulación, como último paso.

Para ingresar a su postulación siempre deberá utilizar su nombre de usuario (que corresponde al correo electrónico registrado el inicio de la postulación) e ingresar la clave secreta que el sistema le envió, precisamente, a su cuenta de correo electrónico. De lo contrario, si usted ya modificó su contraseña, deberá ingresar el código secreto por usted registrado en el sistema en línea.

¿Puedo postular si me encuentro realizando un Doctorado?

No, es requisito obligatorio de postulación, haber obtenido el grado de doctor para postular a esta convocatoria.

¿Puedo postular si soy beneficiario de una beca con fondos públicos para la realización de un Postdoctorado?

Aquellos/as que a la fecha de postulación a BECAS CHILE para Postdoctorado mantengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público (CONICYT, MECESUP FONDART, etc.) para la realización de un Postdoctorado con los mismos fines de investigación, **no podrán postular a esta beca.**

¿Puedo postular desde el extranjero?

No existen inconvenientes para que postule desde el extranjero, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de postulación. Igualmente, si postula en papel, debe asegurarse y enviar todos los documentos en dos copias de dossier a la Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morin 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago, teniendo como plazo máximo el 15 de octubre a las 12 horas (medio día hora chilena).

¿Puedo realizar dos postulaciones: en línea y en papel?

No, las bases establecen que sólo se debe y puede realizar una sola postulación. En caso que se detecten dos o más postulaciones, sólo se entenderá como válida la primera de ellas.

¿Si realizo mi postulación en línea, debo hacer llegar algún documento en original durante dicho proceso?

No, toda la postulación es electrónica y por tanto los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la postulación como archivos adjuntos. Igualmente, las cartas de recomendación deben ser ingresadas a través del sistema, de acuerdo a las indicaciones que se le entregan a los recomendadores al momento de recibir la notificación que el sistema de postulación les envía.

¿Debo legalizar los documentos para postular a la beca?

No, para la postulación electrónica a la beca NO es necesaria la legalización de documentos. Sin embargo, debe tener en cuenta que es posible que estos trámites tengan que realizarse a petición de la propia institución académica a la que usted está postulando, es decir, si es que se necesita legalizar documentos va a depender de la institución directamente.

¿Puedo adjuntar a la postulación en línea documentos protegidos?

NO. Si usted adjunta documentos protegidos, al momento de generarse el PDF final de postulación la información no mostrará la documentación completa en la medida en que es incapaz de abrir documentos con protección. Si los documentos no se aprecian (por encontrarse protegidos), esto significará que su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT y a BECAS CHILE. Usted debe verificar que los documentos no se encuentren con protección de ningún tipo.

¿Puedo adjuntar en línea documentos que superen el peso solicitado?

No. El sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 1024 kb de peso, si superan esta capacidad no se podrán ver en el PDF final de postulación. Es responsabilidad del postulante verificar que el archivo no tenga una extensión mayor a la permitida o su PDF final de postulación no visualizará toda la documentación. Si los documentos no se aprecian (por exceder el tamaño permitido), esto significará que su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT y BECAS CHILE.

Los documentos adjuntados no pueden visualizarse claramente, ¿Perjudica mi postulación esta situación?

Sí. Los documentos que usted debe adjuntar en su postulación, deben ser claros y legibles, de lo contrario serán considerados fuera de bases. Además, es responsabilidad del postulante corroborar que estos documentos no se encuentren dañados, puedan descargarse fácilmente y sean legibles. Estos documentos son los que conformarán su PDF final de postulación, el cual es utilizado para el proceso de evaluación.

Anteriormente postulé a una beca y no la adjudiqué ¿Puedo volver a postular?

Sí. Usted puede volver a postular a una BECA CHILE las veces que considere necesarias, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de postulación.

¿Qué significa que la postulación a la beca sea de autogestión?

Significa que esta convocatoria, está orientada a postulantes que se encuentren aceptados/as por la institución en la que realizarán el Postdoctorado. La universidad y/o centro de investigación es de libre elección y la gestión de su aceptación dentro de la unidad académica o de investigación es responsabilidad de el/ la postulante.

¿Existe límite de Edad para postular a la Beca?

No existe un límite de edad como requisito para postular a las becas pertenecientes al Sistema BECAS CHILE.

¿Qué significa el estado de "Becario/a"?

Significa que el postulante seleccionado ha confirmado su aceptación a la beca y ha firmado convenio con CONICYT.

¿Qué significa el estado de "seleccionado/a"?

Significa que su postulación enviada y/o entregada fue declarada válida, dado que cumplía con las bases del concurso. Luego, fue evaluada con un puntaje que se encuentra por sobre el puntaje de corte, determinado por el Comité de Selección.

¿Si soy extranjero y resido en Chile, puedo postular?

En caso de ser extranjero se debe contar con permanencia definitiva en Chile, y el medio de verificación que se solicita para demostrar tal condición es: Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile emitido por Policía Internacional.

Soy extranjero, con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento debo presentar para acreditar tal condición?

Debe presentar el Certificado de **Vigencia** de Permanencia Definitiva en Chile, otorgado por Policía Internacional. **No** se aceptará el Certificado de Permanencia Definitiva en Chile emitido por Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

¿Debo participar obligatoriamente en la realización de la encuesta de nivel socioeconómico y FUAS?

El llenado de estos formularios es obligatorio ya que, para enviar su postulación de manera correcta, se solicita adjuntar certificado de envío exitoso el cual puede obtener a través de www.becaschile.cl ; sin embargo esta información no será considerada como antecedentes de evaluación. La entrega de estos antecedentes sólo tiene fines estadísticos.

¿Quiénes pueden ser mis recomendadores?

La selección de los recomendadores será de libre elección del postulante.

¿Cómo se envían las cartas de recomendación para la modalidad de postulación en papel?

Las cartas de recomendación deberán ser entregadas por el postulante en su dossier, en sobres cerrados, junto con la totalidad de antecedentes y documentos solicitados por las bases de este concurso. No se aceptarán como válidas cartas enviadas directamente a CONICYT por el recomendador o cartas enviadas por el postulante de manera separada de su postulación.

Qué es la declaración de Intereses e intenciones?

Es un documento elaborado por el o la postulante en el cual debe explicar los motivos de orden académico y/o profesionales que lo/a motivan a proseguir estudios de Postdoctorado en el extranjero y en el área seleccionada. En caso de vincularse a un convenio internacional, debe señalarlo en esta declaración.

¿Cómo acredito mi aceptación al Postdoctorado?

El postulante deberá presentar en sus antecedentes de postulación, constancia o certificación que acredite la aceptación formal del/de la postulante por parte de la universidad y/o centro de investigación para la realización del Postdoctorado. Esta carta deberá estar firmada por el director o autoridad equivalente de la unidad de investigación en la cual se realizará la investigación.

¿Influye en la evaluación de la postulación la presentación de la carta de patrocinio laboral o institucional?

A pesar de que no es obligatorio presentarla, influye al momento de la evaluación, ya que este documento otorga al postulante una puntuación adicional que será sumada al puntaje total de evaluación obtenido.

Si ya me encuentro realizando mis estudios de Postdoctorado ¿A partir de cuando se harán efectivos los beneficios de esta beca?

Para aquellos/as seleccionados/as que ya se encuentren en el exterior realizando un Postdoctorado, los beneficios de ésta se devengarán a partir de marzo de 2010 y será efectiva sólo para el período restante del programa de Postdoctorado que se encuentren cursando.

¿El seguro de salud se debe rendir, es decir, entregar boletas u otro para justificarlo?

El/La becario/a, deberá adquirir de manera autogestionada una Prima Anual de seguro médico, por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos).

Este beneficio se entrega en el monto máximo y luego se rinde con la respectiva boleta y (en caso proceda) se devuelve la diferencia. El/La becario/a se deberá contactar con CONICYT para solicitar el monto máximo asignado para este concepto, el cual le será entregado por medio de un cheque, si se encuentra en Chile, o vía transferencia electrónica a la cuenta personal del/la becario/a en el extranjero.

¿Qué sucede si los costos de seguro de salud superan la asignación que entrega la beca, se puede solicitar una asignación complementaria?

No. La Beca contempla dentro de sus beneficios una única asignación monetaria para la adquisición de una prima anual de seguro médico para el/la beneficiario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos)

¿Qué pasa en caso de accidente de alguno de los dependientes?

En caso de accidentes de algunos de los/as dependientes el/la becario/a deberá revisar las condiciones del seguro que contrató y hacerlo efectivo.

¿Qué sucede si los costos de seguro de salud superan la asignación que entrega la beca, se puede solicitar una asignación complementaria?

No. La Beca contempla dentro de sus beneficios una única asignación monetaria para la adquisición de una prima anual de seguro médico para el/la beneficiario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas al cónyuge e hijos. No se entregarán sumas de dinero adicional por este u otro concepto.

¿La asignación por libros y los costos de instalación y regreso se deben rendir, es decir, entregar boletas u otro para justificarlo?

Los beneficios asociados a la asignación por libros, asignación de instalación y regreso no se deben rendir.

¿Puedo trabajar y estudiar al mismo tiempo?

La Beca exige dedicación exclusiva en sus estudios de postdoctorado compromiso de no realizar actividades laborales, salvo la realización de actividades académicas o de investigación, remuneradas que estén en directa relación con los estudios. En el caso que CONICYT tome conocimiento que el/la becario/a se encuentra desarrollando actividades laborales ajenas a su programa de postdoctorado, declarará el término anticipado de la beca y podrá solicitar la devolución de todos los fondos entregados hasta ese momento.

¿Puedo hacer uso de permiso de pre y postnatal si aún no viajo ha realizar mis estudios de postdoctorado?

No. Esta asignación sólo se hará efectiva en el caso que la becaria se encuentre realizando sus estudios de postgrado.

¿Es necesario estar legalmente casado (a) para recibir la asignación por cónyuge?

Sí, es necesario. Cuando se firme el convenio, en el que se enmarca la asignación de la beca, el/la beneficiario/a deberá comprobar su estado civil, a través de certificado de matrimonio o libreta de familia.

¿Qué pasa si al momento de postular a la beca soy soltero/a y luego me caso?

En caso que el/la becario/a contraiga matrimonio con posterioridad a la firma del convenio deberá acreditar su matrimonio a través de la libreta de familia y/o certificado de matrimonio emitido por el Registro Civil. El beneficio de asignación por cónyuge sólo procederá en caso que el matrimonio se celebre con una persona de nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile.

Si me caso en el extranjero ¿qué trámites debo hacer para acceder al beneficio?

Usted debe cumplir con inscribir su matrimonio ante el Registro Civil cumpliendo con todos los requisitos establecidos para tal efecto.

¿Cuál es la estadía mínima que debe permanecer él/la cónyuge para recibir los beneficios?

Tanto el/la cónyuge como los/as hijos/as deberán residir en el país de destino junto al/la beneficiario/a por un periodo no inferior al 50% de la duración de la beca. Este periodo podrá hacerse efectivo desde la fecha de inicio de la beca o bien en una fecha posterior.

Para acceder a los beneficios extendidos tanto para la/el cónyuge como para los/as hijos/as, el/la becario/a deberá acreditar su compañía a través de una declaración jurada ante notario/a o el cónsul respectivo en caso que el postulante se encuentre fuera del país, la cual deberá ser renovada anualmente.

¿El/la cónyuge puede trabajar o estudiar en el país en donde el becario se encuentre?

Dependerá de las disposiciones del país de destino y de las condiciones de la visa con la cual vaya a viajar. Es responsabilidad del/de la becario/a el conocer las normativas del país receptor.

¿Cuál es el plazo máximo que considera la beca para que el becario inicie sus estudios de Postdoctorado?

El becario deberá iniciar el Postdoctorado antes del 31 de diciembre del año 2010.

¿Cuál es la duración que tendrá la beca de Postdoctorado?

La Beca de Postdoctorado tendrá una duración mínima de seis (6) meses y una máxima de veinticuatro (24), contados a partir de la fecha de ingreso del/la becario/a al Postdoctorado y sujeto al rendimiento y resultados de la investigación realizada por el/la becario/a.

¿Cuál es el plazo que tiene el becario para retornar a Chile?

Al término de la beca, el/la becario/a tendrá un plazo de doce (12) meses para retornar a Chile y deberá acreditar su permanencia en Chile por el doble del periodo de duración de la beca. Para regiones distintas de la Región Metropolitana, la permanencia deberá ser al menos por la duración

de la beca.

¿De qué se trata el proceso de apelación?

Es un proceso que tiene por finalidad el revisar nuevamente las postulaciones de quienes hayan sido declarados “fuera de bases”. Cuando una apelación es acogida a trámite, esta es incluida en el proceso de evaluación y sigue los procedimientos que correspondan a una postulación declarada válida.

¿Quiénes pueden participar en proceso de apelación?

Solo podrán participar de este proceso, los postulantes cuyas postulaciones fueron declaradas Fuera de Bases.

En caso de poder apelar, ¿Cuál es el procedimiento?

El procedimiento será publicado en página Web de CONICYT, quince (15) días hábiles después del cierre del proceso de postulación. En éste se explicará la forma de remitir la apelación y se pondrá a disposición de los interesados el formulario de apelación.

¿Cuándo inicia el proceso de apelación?

Quince (15) días hábiles posteriores al cierre de las postulaciones, los postulantes que hayan sido declarados fuera de bases, recibirán una comunicación vía correo electrónico informándole la/s razón/es por las cuales quedaron fuera del concurso. A contar de la fecha de envío de la comunicación, el postulante tendrá cinco (5) hábiles para apelar.

¿Qué ocurre si envío mi apelación después de los cinco (5) días?

Toda apelación presentada con posterioridad al vencimiento de los cinco (5) días hábiles será considerada como extemporánea y no será admitida a trámite.

¿Cuándo serán dados a conocer los resultados del concurso?

La lista de seleccionados se publicará en www.conicyt.cl y www.becaschile.cl a partir del 14 de enero 2010.

¿Dónde puedo realizar consultas respecto de este concurso?

Las consultas serán atendidas a través de:

- Teléfono Único de Atención: 600-425-5050 (Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 21:00 hrs).
- A través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias de CONICYT OIRS www.conicyt.cl/oirs
- En el sitio Web: www.becaschile.cl
- En Av. Salvador 379 1° Piso, Providencia, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Las consultas recibidas a través del sitio www.becaschile.cl y de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT, sólo se contestarán hasta el **22 de Octubre de 2009** a las 12:00 horas (mediodía hora chilena).



¿Dónde puedo realizar consultas respecto al formulario FUAS?

Las consultas referentes al formulario único de acreditación socioeconómica, deberá realizarlas a través de fuasbecaschile@mineduc.cl